

## **Boletín de prensa 19 de febrero de 2010**

### **COMENTARIOS DE AMAFORE RESPECTO A LAS ADECUACIONES AL REGIMEN DE INVERSION**

El día de ayer la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro anunció dos adecuaciones al régimen de inversión de las Siefores.

#### **1. Metodología del Valor en Riesgo (VaR)**

Con el propósito de aprovechar las experiencias derivadas de la crisis financiera mundial, se ha definido un mecanismo transparente y objetivo para proteger los recursos pensionarios frente a eventos de alta volatilidad en los mercados.

Esta disposición permite incorporar al cálculo del VaR aquellos escenarios resultantes de situaciones de volatilidad extrema o atípica en el corto plazo, reconociendo las condiciones de los mercados y diferenciando los riesgos que no son atribuibles a la estructura de inversiones de las Siefores.

Estas adecuaciones mitigan presiones derivadas de eventos exógenos en los mercados, previniendo que las Siefores se desvíen de su estrategia de inversión a largo plazo, o tengan que deshacerse de títulos en condiciones adversas, en detrimento del interés de los ahorradores.

#### **2. Inversión en acciones individuales**

Como parte de la evolución del régimen de inversión de las Siefores, ahora se ha integrado la posibilidad de inversión en directo en acciones individuales. Es decir, las Siefores podrán invertir en títulos de renta variable listados en índices de la Bolsa Mexicana de Valores, sin necesariamente replicar dichos índices.

Cabe destacar que no se incrementan los límites normativos para la inversión en esta clase de activo, y tampoco se amplía la exposición potencial de las Siefores a cada acción en particular.

Esta disposición dotará a los gestores de fondos de más herramientas para incrementar la diversificación, seleccionando los emisores que estimen más adecuados en la integración de los portafolios de inversión.

La AMAFORE considera que estas medidas constituyen un avance positivo en la evolución de las reglas de inversión y control de riesgos que rigen al sistema de ahorro para el retiro, en un sentido de mayor diversificación y de más amplias oportunidades de rendimiento, con lo cual se abona al objetivo fundamental de dotar de mejores pensiones a millones de trabajadores mexicanos.